

## 9.3. Excepciones:

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

## 9.4. Falta de presentación de documentos:

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la Junta del Puerto formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. Nombramiento

## 10.1. Nombramientos:

La Junta del Puerto hará los correspondientes nombramientos a favor de los aspirantes aprobados que hubiesen completado su documentación en el plazo fijado en el apartado 8.

## 11. Toma de posesión

## 11.1. Plazo:

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

## 11.2. Ampliación:

La Junta del Puerto podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## 12. Norma final

Recurso de carácter general contra el concurso-oposición:

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 11 de diciembre de 1972.—El Presidente: Cristóbal Pérez del Pulgar y Alba.—El Secretario: Javier Hergueta y do Garamendi.—8.795-F.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición libre para provisión de diez plazas de Profesores de la Orquesta Nacional por la que se hace pública la relación de aprobados.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base VII de la Orden ministerial de fecha 7 de diciembre de 1971 por la que se convocó oposición libre para cubrir diez plazas de Profesores de la Orquesta Nacional de España, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación de aspirantes aprobados y que se transcribe a continuación.

*Dos plazas de Violín*

Don Rubén Antón Manchado.—6,83 puntos.  
Don Eduardo Carpintero Gallego.—6,15 puntos.

*Una plaza de Violoncello*

Don Rafael Ramos Ramirez.—9 puntos.

*Dos plazas de Contrabajo*

Don Mariano Clemente Serrano.—7,12 puntos.  
Don Emilio Marabella Sese.—7,01 puntos.

*Una plaza de Timbal y Percusión*

Don Enrique Llacer Soler.—9 puntos.

Quedan desiertas por no haber conseguido suficiente puntuación los opositores presentados a ellas, las dos plazas de Trombón de varas, la plaza de Fagot Contrafagot y la de Tuba.

Los aspirantes aprobados, en cumplimiento de lo dispuesto en la base VII de la expresada Orden, deberán aportar, en el plazo establecido en la mencionada base, la documentación que allí se reseña.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.—El Presidente, Ramón González de Amezúa.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería referente al concurso restringido de méritos a una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 284, de 14 de diciembre de 1972, se publican las bases del concurso restringido de méritos a una plaza de Jefe de Negociado entre Oficiales Técnicos administrativos en propiedad, con dos años al menos en el Escalafón respectivo.

Dicha plaza está dotada con el emolumento básico anual de 89.910 pesetas, grado retributivo 17 y gratificaciones acordadas.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 16 de diciembre de 1972.—El Presidente.—8.964-E.

*RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava por la que se aprueba la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Impuestos Directos, en propiedad.*

Composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Impuestos Directos, en propiedad:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel María Lejarreta Allende, Presidente de la excelentísima Diputación.

Vocales:

Don Antonio Mariano Millán López, Secretario de la Corporación.

Don Valeriano de las Heras Fuente, representante del Profesorado oficial del Estado.

Don Luis Ortuzar Andechaga, representante de la Dirección General de Administración Local, y en sustitución, don Enrique Chavarri Martínez.

Don José María Cortina Ruiz, Abogado del Estado en la provincia de Alava.

Don José María Rabanero Ortiz de Zúñiga, Jefe de Hacienda de la Diputación.

Secretario: Don Ramiro Gómez Casas, Vicesecretario Letrado de la Corporación.

Contra esta Resolución se podrán interponer los recursos correspondientes en los quince días siguientes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 21 de diciembre de 1972.—El Secretario, Antonio Mariano Millán López.—Visto bueno: El Presidente, Manuel María Lejarreta Allende.—8.868-E.

*RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava por la que se aprueba la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Impuestos Indirectos, en propiedad.*

Composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Impuestos Indirectos, en propiedad:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel María Lejarreta Allende, Presidente de la excelentísima Diputación.

Vocales:

Don Antonio Mariano Millán López, Secretario de la Corporación.

Don Valeriano de las Heras Fuente, representante del Profesorado oficial del Estado.

Don Luis Ortuzar Andechaga, representante de la Dirección General de Administración Local, y en sustitución, don José Luis Villanueva Varcna.

Don José María Cortina Ruiz, Abogado del Estado en la provincia de Alava.

Don José María Rabanera Ortiz de Zúñiga, Jefe de Hacienda de la Diputación.

Secretario: Don Ramiro Gómez Casas, Vicesecretario Letrado de la Corporación.

Contra esta Resolución se podrán interponer los recursos correspondientes en los quince días siguientes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 21 de diciembre de 1972.—El Secretario, Antonio Mariano Millán López.—Visto bueno: El Presidente, Manuel María Lejarreta Allende.—8.869-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de León referente a la oposición convocada para proveer en propiedad una vacante de Delineante de la plantilla municipal.*

No habiéndose producido reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión en propiedad de una vacante de Delineante de la plantilla municipal, por Resolución del día de la fecha ha sido aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, según preceptúa el artículo quinto del Decreto de 27 de junio de 1968, quedando integrada la misma con los siguientes aspirantes:

#### Admitidos

1. Don Marcos García Vega.
2. Don Martín Mancañido Fuertes.
3. Don Francisco Javier García Alonso.
4. Don Juan Carlos González González.
5. Don Javier Alejandro Figueras Sánchez.
6. Don Luis Fernando Alonso Fernández.
7. Don Jesús Bayón Casado.
8. Don Roberto Pablos García.
9. Don Atilano Borque Molino.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, previniendo a quienes puedan tener interés que contra la aprobación de las listas definitivas antes citadas, en el plazo de un mes, puede formularse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, como trámite previo a la utilización de recurso ante la jurisdicción contenciosa, o formular cualquier otra reclamación que con venga al interés de los afectados.

Igualmente se hace público que la composición del Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la oposición a que se alude anteriormente estará integrado, según Resolución del día de la fecha, por los siguientes señores:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde, don Manuel Arroyo Quiñones, y por su delegación, don Ernesto Prada Campelo, Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Modesto Llamas Gil, y como suplente del mismo, don Cesáreo Sánchez Álvarez; don Vicente Gutiérrez González, y como sustituto del mismo, don José Toral Marcos; don Maurilio Fernández Herrero, y como sustituto del mismo, don Santiago Gordón Monreal, y don Miguel Figueira Louro, y como sustituto del mismo, don José Manuel Ardoy Fraile.

Secretario: Don Julián Herreros Rueda.

A tenor del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo sexto del Reglamento de 27 de junio de 1968, se pone en conocimiento de los afectados para que puedan ejercitar la acción recusatoria establecida al efecto.

León, 18 de diciembre de 1972.—El Alcalde.—8.826-E.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 20 de diciembre de 1972 por la que se dispone la aprobación del prototipo de surtidor de carburantes marca «Wayne Walker», modelo «S-71», automático y con impresor de comprobantes.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Autocesorios Harry Walker, S. A.», con domicilio en Barcelona, avenida de la Infanta Carlota Joaquina, números 123-127, en solicitud de aprobación de un prototipo de surtidor de carburantes marca «Wayne Walker», modelo «S-71», automático y con impresor de comprobantes, de fabricación propia,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero. Autorizar en favor de la Entidad «Autocesorios Harry Walker, S. A.», el prototipo de surtidor de carburantes marca «Wayne Walker», modelo «S-71», automático y con impresor de comprobantes, cuyo precio máximo de venta será de ciento veintidós mil (122.060) pesetas.

Segundo. La aprobación del prototipo anterior queda supe ditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de agosto).

Tercero. Por ser un surtidor mixto, de lectura directa e impresión de comprobantes en un «ticket», caso de discrepancia entre estos dos valores, debe ponerse el aparato fuera de servicio.

Cuarto. Para garantizar el correcto funcionamiento de este aparato surtidor se procederá a su precintado, una vez realizada su verificación, colocando los dieciocho precintos que se representan y relacionan, respectivamente, en los planos y Memoria descriptiva que sirvió de base para su aprobación por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia.

Quinto. Los aparatos surtidores correspondientes al prototipo aprobado llevarán en las cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- a) Nombre de la Casa constructora o marca del aparato, y la designación del modelo o tipo del mismo.
- b) Especificación de la clase y tipo de carburante que sirve, en caracteres fácilmente legibles desde 10 metros de distancia.

c) Número de orden de fabricación del aparato, que coincidirá con el que figura en la placa de fábrica.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Sexto. La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para su conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Promoción Industrial y Tecnología.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 7 de diciembre de 1972 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia del Tribunal Supremo dictada en 17 de octubre de 1972 en el recurso contencioso-administrativo número 18.671/70, interpuesto contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central de 18 y 25 de junio de 1970 por don Gregorio Egido Egido.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 17 de octubre de 1972 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo número 18.671/70, interpuesto por don Gregorio Egido Egido contra resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central de 25 de junio de 1970 y 18 de junio de 1970 en relación con la exención del Impuesto de Lujo;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1958,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Gregorio Egido Egido contra las resoluciones acumuladas del Tribunal Económico-Administrativo Central, números del Registro General 879-2-69,